



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 056 -2010-FONDEPES/SG

Lima, 16 AGO. 2010

VISTO: El Memorandum N° 1001-2010-FONDEPES/CE/DU-N° 78 ADP 0001, del 12 de agosto de 2010, a través del cual el Comité Especial solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Selección bajo el ámbito del D.U. N° 078-2009- (AD) Procedimiento Clásico ADP N° 0001-2010-OGA/FONDEPES (Primera Convocatoria) para la Contratación del Servicio de Consultoría para la formulación del Estudio de Prefactibilidad del PIP "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Eten, Departamento de Lambayeque, Provincia de Chiclayo, Distrito de Puerto Eten"; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia N° 016-2010-FONDEPES/PCD del 21 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Ejercicio Fiscal 2010, el mismo que fue modificado por Resolución de Presidencia N° 028-2010-FONDEPES/PCD del 19 de febrero de 2010, por Resolución de Presidencia N° 040-2010-FONDEPES/PCD del 4 de marzo de 2010, por Resolución Jefatural N° 048-2010-FONDEPES/J del 09 de abril de 2010, por Resolución Jefatural N° 075-2010-FONDEPES/J del 19 de mayo de 2010, por Resolución Jefatural N° 137-2010-FONDEPES/J del 30 de junio de 2010 y por la Resolución Jefatural N° 209-2010 FONDEPES/J del 06 de agosto de 2010;

Que mediante Resolución Jefatural N° 181-2010- FONDEPES/J del 21 de julio de 2010, se aprobó la relación de servicios a ser contratados dentro del marco del Decreto de Urgencia N°078-2009, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo 01 de la referida Resolución;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 050-2010-FONDEPES/SG del 05 de agosto de 2010, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública N° 0001-2010-OGA/FONDEPES para la Contratación del Servicio de Consultoría para la formulación del Estudio de Prefactibilidad del PIP "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Eten, Departamento de Lambayeque, Provincia de Chiclayo, Distrito de Puerto Eten" (Primera Convocatoria) con un valor referencial de S/.130, 000.00 (Ciento Treinta Mil y 00/100 Nuevos Soles), que incluye todos los costos, gastos e impuestos de Ley, a precios del mes de julio de 2010, por un plazo de 80 días calendario. Dicha Resolución fue aprobada bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 078-2009;

Que, mediante el Informe del Visto, el Presidente del Comité Especial remite para su aprobación las Bases Elaboradas para el desarrollo del proceso de selección antes referido;



C. ESCOBAR



M. FERNANDEZ



C. MARAÑÓN



J. MARTINELLI

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 078-2009; el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, artículos 35° y 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Directiva N° 02-2010-FONDEPES/SG – Aprobación de Expedientes de Contratación y Bases de los Procesos de Selección del FONDEPES; aprobada por Resolución Jefatural N° 34-2010-FONDEPES/J y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 076-2010-FONDEPES/J;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina General de Administración, del Director de Infraestructura y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Precisar que la Resolución de Secretaría General N° 050-2010-FONDEPES/SG, fue aprobada bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 078-2009.

Artículo 2°.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección bajo el ámbito del D.U. N° 078-2009- (AD) Procedimiento Clásico ADP N° 0001-2010-OGA/FONDEPES (Primera Convocatoria); para la *Contratación del servicio de consultoría para la formulación del Estudio de Prefactibilidad del PIP "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Eten, Departamento de Lambayeque, Provincia de Chiclayo, Distrito de Puerto Eten"* con un valor referencial de S/.130, 000.00 (Ciento Treinta Mil y 00/100 Nuevos Soles) que incluye todos los costos, gastos e impuestos de Ley, a precios del mes de julio de 2010, por un plazo de 80 días calendario.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial, así como a la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Econ. CESAR AUGUSTO ESCOBAR BARRAZA
SECRETARIO GENERAL

